

12. LA AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA (CAMPAÑA 1989/90)

1. INTRODUCCIÓN

La superficie de olivar en Extremadura, según datos de los Inventarios Agronómicos del Olivar de ambas provincias, Badajoz y Cáceres, realizados en 1979 y 1982, respectivamente por el M.A.P.A., ascendía a 265.506 Has.; 187.124 Has., en la provincia de Badajoz, en su práctica totalidad cultivadas en secano y 78.382 Has. en la de Cáceres, de ellas 76.181 Has. en secano y 2.201 Has. en regadío (1).

Siguiendo con los datos de dichos inventarios, las 187.124 Has. de olivar cultivadas en *Badajoz*, corresponden a 55.260 explotaciones, de ellas 41.716 (75,5 por 100) en cultivo único, y el resto, 13.554 (24,50 por 100) en cultivo asociado, principalmente viñedo (comarca de Barros).

De las 41.716 explotaciones olivareras como cultivo único, 36.502 explotaciones cultivan aceituna de almazara y 5.214 explotaciones cultivan variedades para mesa, siendo las variedades más importantes de almazara de la provincia la *Morisca* con un rendimiento

(1) El avance de datos oficiales para 1990, reduce la superficie extremeña de olivar a 248.557 Has. (172.450 Has. en Badajoz y 76.127 Has. en Cáceres), de ellas unas 1.600 Has. en regadío.

medio de 21 por 100 en aceite, y un grado medio de acidez de 2,1; la **Verdial** con un 20 por 100 de rendimiento y un grado medio de acidez de 2,0; y la **Carrasqueña** y **Pico Limón**, con un rendimiento medio del 16 por 100 y un grado medio de acidez de 1,5.

En cuanto a la provincia de **Cáceres**, las 78.382 Has. de olivar corresponden a 46.223 explotaciones, de las que 42.011 (el 91,88 por 100) corresponden a cultivo único y 4.212 (8,12 por 100) a cultivo asociado, principalmente higueras y viñedo, localizados en las zonas de Miajadas y Cañamero. De las explotaciones como cultivo único, 41.435 explotaciones son en secano y de ellas 33.986 explotaciones cultivan aceituna de almazara, y el resto, 7.449 explotaciones, se dedican a aceituna de mesa.

Las principales variedades cultivadas en la provincia para almazara son:

Cacereña, con un rendimiento medio en aceite del 14 por 100 y un grado de acidez medio de 2,0.

Verdial, con un rendimiento medio de 19 por 100, en aceite y un grado medio de acidez de 2,2.

Corniche, con un rendimiento medio en aceite del 22 por 100 y un grado medio de acidez de 1,7.

Cordobí, con un rendimiento medio en aceite del 18 por 100 y un grado medio de acidez de 1,8.

2. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA

Desde el 1 de marzo de 1986 se aplican en España la mayoría de las medidas de regulación del mercado comunitario del aceite de oliva, excepto la ayuda al consumo, que entró en vigor el 1 de enero de 1991, al finalizar el período de "Stand Still" y desaparecer la protección en frontera del mercado español frente a los aceites de semillas foráneos, incluidos los producidos en otros estados miembros de la C.E.E.

El tratado de adhesión prevé una aproximación en diez años, a partir del ingreso en la C.E.E., para equiparar el precio de intervención y la ayuda a la producción, y en cinco años, para la ayuda al consumo a partir de su entrada en vigor.

La ayuda a la producción de aceite de oliva se concede a los oleicultores por la producción de aceituna destinada a la obtención de aceite.

Para poder acceder a dicha ayuda contemplada en el Reglamento (CEE) núm. 136/1966 del Consejo, de 22 de septiembre, existen unas normas generales relativas a la concesión de dicha ayuda establecidas en el Reglamento (CEE) núm. 2.261/84, las peculiaridades de su control en los Reglamentos (CEE) núm. 2.262/84 y 27/85, y sus modalidades de aplicación en el Reglamento (CEE) núm. 3.061/84.

3. CAMPAÑA 1989/1990

3.1. Superficies, rendimiento y número de olivos

La campaña oleícola 1989/1990, estuvo regulada por los Reglamentos (CEE) anteriormente citados, así como por las Ordenes del M.A.P.A. de 31 de julio de 1989 y de la

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 18-09-89, por las que se regulaba la presentación de las declaraciones de cultivo de olivar para la campaña 89/90. Así como las respectivas Ordenes del M.A.P.A. y de la Consejería de fechas 21-06-90 y 28-06-90, por la que se instrumenta la concesión de ayuda a la producción de aceite de oliva para la campaña 89/90.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (CEE), núm. 3.061/84, los *rendimientos en aceitunas y en aceite* para dicha campaña 89/90 se fijaron en el Reglamento (CEE) núm. 2.341/90 de 30 de julio de 1990, y fueron los siguientes.

Zona Homogénea	Rendimiento % Kgs. aceituna/árbol	Rendimiento % Kgs. aceite/aceituna
Badajoz		
— Comarca N.O. o de Alburquerque	8,75	17,50
— Vegas del Gadiana	10,75	18,00
— Barros	12,75	17,00
— La Siberia	7,75	18,50
— La Serena	9,50	18,50
— Jerez-Llerena	8,50	16,50
Cáceres		
— Gata-Hurdes	7,00	10,00
— Vera-Ambroz-Jerte	13,00	13,00
— Ibor	10,00	19,00
— Logrosán-Guadalupe	14,00	14,00
— Montánchez	15,00	16,00
— Resto provincia	10,00	14,00

La *superficie* estimada en Badajoz para cada comarca, destinada a aceituna de almazara fue la siguiente:

— Comarca N.O. o de Alburquerque	6.750 Has.
— Comarca Vegas del Gadiana	27.370 Has.
— Comarca Barros	27.941 Has.
— Comarca La Siberia	11.219 Has.
— Comarca La Serena	11.595 Has.
— Comarca Jerez-Llerena	32.169 Has.
TOTAL PROVINCIA DE BADAJOZ	117.044 Has.

En esta campaña 89/90, dada la acentuada sequía registrada en primavera-verano, con la consiguiente disminución del calibre de la aceituna para verdeo o mesa, la superficie recolectada para consumo en verde ha disminuido ligeramente con respecto a la campaña anterior, aumentado en consecuencia la superficie destinada a almazara.

En cuanto al *número medio de olivos* por hectárea en cada comarca de la provincia de *Badajoz*, estimamos son los siguientes:

- Comarca N.O. o de Alburquerque	115 olivos/Ha.
- Comarca Vegas del Guadiana	80 olivos/Ha.
- Comarca Barros	65 olivos/Ha.
- Comarca La Siberia	145 olivos/Ha.
- Comarca La Serena	120 olivos/Ha.
- Comarca Jerez-Llerena	88 olivos/Ha.

En la provincia de *Cáceres*, la *superficie* comarcal destinada en el 89/90 a la producción de aceituna para almazara fue la siguiente:

- Comarca Gata-Hurdes	8.000 Has.
- Comarca Vera-Ambroz-Jerte	4.500 Has.
- Comarca Ibor	7.000 Has.
- Comarca Logrosán-Guadalupe	7.000 Has.
- Comarca Montánchez	6.000 Has.
- Resto provincia	8.000 Has.
TOTAL PROVINCIA DE CÁCERES	40.500 Has.

Al igual que en la provincia de *Badajoz* y por las mismas causas, la superficie de olivar destinada a aceituna de almazara, aumentó ligeramente con respecto a la campaña pasada.

En cuanto al *número medio de olivos* en cada comarca cacereña se estiman así:

- Comarca Gata-Hurdes	275 olivos/Ha.
- Comarca Vera-Ambroz-Jerte	140 olivos/Ha.
- Comarca Ibor	140 olivos/Ha.
- Comarca Logrosán-Guadalupe	120 olivos/Ha.
- Comarca Montánchez	115 olivos/Ha.
- Resto provincia	120 olivos/Ha.

De los datos anteriores, podemos considerar que el número de olivos/Ha. (media ponderada) destinados a la producción de aceituna de almazara es en *Badajoz* de 91 olivos/Ha., y en *Cáceres* de 156 olivos/Ha.

3.2. Declaraciones de los oleicultores

Hasta la presente campaña 89/90, el número de declaraciones de cultivo de olivar para almazara (condición necesaria para poder percibir la ayuda a la producción de aceite de oliva) han sido las siguientes:

Provincia de Badajoz: 30.295 declaraciones (explotaciones) con 11.511.658 olivos productivos.

Provincia de Cáceres: 25.683 declaraciones (explotaciones) con 8.531.662 olivos productivos.

Considerando que el número de olivos por hectárea es en *Badajoz* de 91, y en *Cáceres* 156 olivos/Ha., supone que en la provincia de *Badajoz* hay declarada una superficie de 126.738 Has., dedicadas a aceituna de almazara, y en la provincia de *Cáceres* una superficie de 54.845 Has.

Tanto en la provincia de *Badajoz* como en la de *Cáceres* existen explotaciones olivares destinadas a aceituna de almazara que no han sido todavía declaradas, entendiéndose que el motivo es socio-económico o fiscal. Puede tratarse a veces de explotaciones pequeñas, cuyo titular figura también como trabajador, susceptible de cobrar el seguro de desempleo o de acogerse al P.E.R. Se estima que dichas explotaciones pueden suponer alrededor de un 10-12 por 100 de las ya declaradas, con lo cual tendríamos en la provincia de *Badajoz* 33.930 explotaciones con una superficie de 141.720 Has. dedicadas al cultivo de aceituna de almazara, y en la provincia de *Cáceres* 28.765 explotaciones, con una superficie de 61.390 Has.

Estos datos son bastante aproximados a los que figuran en el Inventario Agronómico del Olivar de ambas provincias, anteriormente citados.

3.3. Ayuda a la producción percibida

En los cuadros 1, 2 y 3 figuran, respectivamente, los datos de las ayudas a la producción de aceite pagadas a los oleicultores de *Badajoz*, *Cáceres* y el total para Extremadura (1).

Se distinguen en cada cuadro los oleicultores no agrupados, que cobraron sus ayudas por las producciones teóricas asignadas a cada zona homogénea, y los oleicultores agrupados en las Organizaciones de Productores (O.P.R.), que percibieron la ayuda en función de la cantidad de aceite realmente producida, a razón de aproximadamente 51 ptas./Kg. de aceite, cantidad a la que hay que deducir determinados importes destinados a programas comunitarios de apoyo al sector (registro oleícola, mejora de la calidad) y también por la gestión de las O.P.R.

Se observa un ya importante movimiento asociativo en *Badajoz*, que alcanza al 30 por 100 de los oleicultores agrupados en tres O.P.R., especialmente los de explotaciones, mejor dimensionadas y de mayor productividad, ya que poseen el 33 por 100 de los olivos y perciben el 42 por 100 de las ayudas netas.

(1) Pagos realizados en 1991.

En Cáceres existe un menor número de oleicultores agrupados (10 por 100), en un sola O.P.R., pero que también percibe relativamente un mayor porcentaje de ayuda, el 16 por 100, consecuencia de una mejor productividad en sus asociados.

El global de *Extremadura* se presenta en el cuadro 3, apreciándose la importancia relativa de las cuatro O.P.R. existentes, que alcanzan el 22 por 100 de los oleicultores, el 24 por 100 de los olivos y perciben el 34 por 100 de las ayudas.

CUADRO 1. Ayuda a la producción de aceite de oliva. Datos de la campaña 1989/90 (Badajoz)

	Solicitudes		Olivos		Ayuda Neta	
	N.º	%	N.º	%	Mill./Ptas.	%
Oleicultores individuales	12.466	70	5.915.171	67	431,386	58
Organizac. Productores (Total)	5.413	30	2.896.720	33	307,215	42
O.P.R. Tierra de Barros	778	4	367.054	4	43,405	6
O.P.R. APROL-J.J.A.A.	943	5	470.376	6	55,279	7
O.P.R. OPRACOLEX (1)	3.692	21	2.059.290	23	208,531	29
TOTAL BADAJOZ	17.879	100	8.811.891	100	738,561	100

CUADRO 2. Ayuda a la producción de aceite de oliva. Datos de la campaña 1989/90 (Cáceres)

	Solicitudes		Olivos		Ayuda Neta	
	N.º	%	N.º	%	Mill./Ptas.	%
Oleicultores individuales	11.561	90	5.611.177	89	250,690	84
Organizac. Productores (Total)	1.216	10	677.817	11	48,580	16
O.P.R. OPA-Cáceres	1.216	10	677.817	11	48,580	16
TOTAL CÁCERES	12.777	100	6.288.994	100	299,271	100

CUADRO 3. Ayuda a la producción de aceite de oliva. Datos de la campaña 1989/90 (Extremadura)

	Solicitudes		Olivos		Ayuda Neta	
	N.º	%	N.º	%	Mill./Ptas.	%
Oleicultores individuales	24.027	78	11.526.348	76	682,036	66
Organizac. Productores (Total)	6.629	22	3.574.537	24	355,795	34
O.P.R. Tierra de Barros	778	3	367.054	2	43,405	4
O.P.R. APROL-J.J.A.A.	943	3	470.376	3	55,279	5
O.P.R. OPRACOLEX (1)	3.692	12	2.059.290	14	208,531	20
O.P.R. OPA-Cáceres	1.216	4	677.817	4	48,580	5
TOTAL EXTREMADURA	30.656	100	15.100.885	100	1.037,831	100

(1) Esta O.P.R. tiene también algunos asociados en la provincia de Cáceres, que figuran incluidos en los datos arriba expresados de Badajoz.

13. AYUDAS COMUNITARIAS A LA GANADERÍA BOVINA DE CARNE

1. INTRODUCCIÓN

Las ayudas al ganado vacuno analizadas en este capítulo tienen una filosofía diferente a las primas a la ganadería ovina y caprina, tratadas en otro capítulo de esta misma publicación del año anterior.

Las primas al ovino tienen su fundamento en garantizar un precio base, o de orientación, a las empresas ganaderas. En relación al mismo y a los precios de mercado, se establecen una serie de funciones, que determinan finalmente la ayuda a percibir por el ganadero, la cual es diferente cada año hasta 1993.

También son diferentes las primas en las dos regiones a las que, a partir de 1991, se han reducido las siete regiones europeas que existían en un principio a efectos de las citadas primas.

Las ayudas para las vacas nodrizas y el vacuno de carne, tienen una motivación diferente, y ambas a su vez, prácticamente, la misma finalidad. Nacen como consecuencia de la política de desaceleración de precios garantizados y de reducción de las campañas de intervención que se vienen produciendo cada año en el seno de la Política Agraria Común (PAC) que la CEE está siguiendo a partir de 1987 y que se va acentuando cada año.

Unas pocas líneas para una explicación resumida.